



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'ë

RESOLUCIÓN N° 182

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 21 de junio de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Ciencias del Deporte, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias del Deporte, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Edgar Ramón Delvalle Mongelós, Hernando Díaz Andía y Osmerly Prado Sosa, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'c Mbo'chaovuspegua
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ẽ

RESOLUCIÓN N° 182

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Ciencias del Deporte, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 17 de fecha 21 de junio de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 habrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'ie

RESOLUCIÓN N° 182

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Ciencias del Deporte, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Ciencias del Deporte.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Autónoma de Asunción

Carrera: Licenciatura en Ciencias del Deporte

Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Salud - FACSAL

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: 1. Edgar Ramón Delvalle Mongelós (Coord.)

2. Hernando Díaz Andía (Pe)

3. Osmery Prado Sosa (Cu)



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Autónoma de Asunción (UAA) se constituyó en una universidad privada el 14 de noviembre de 1991 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.615. Anteriormente, había estado funcionando como una Escuela de Negocios denominada la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAE), fundada en 1978. La Facultad de Ciencias de la Salud de la cual forma parte la carrera de Ciencias del Deporte se compone del Decanato, Consejo de Facultad, Gerencia de Facultad y los Departamentos de: Nutrición, Odontología, Neuropsicología, Educación Física, la Unidad de apoyo y Profesor de Investigación. La Carrera forma parte de una estructura formal, pertinente y cuya organización es coherente con la unidad académica a la que pertenece. La carrera de Ciencias del Deporte tiene una duración de cuatro años, la carga horaria total es de 2.820 horas, estructuradas en áreas de conocimiento básico, profesional, complementario, práctica profesional e investigación. Asimismo, la universidad Autónoma de Asunción posee un campus Social y Deportivo, ubicado en la ciudad de Lambaré, la misma dispone de instalaciones deportivas y de recreación oportuna para la carrera. Además, de moderno equipamiento especialmente adecuado para el desarrollo de las clases, así como salas equipadas con modernos dispositivos didácticos, unidades especiales de proyección que permiten el desarrollo interactivo de sesiones con computadora o video en pantalla gigante. El presente documento contiene el informe preliminar producto del proceso de evaluación externa efectuado por el comité de Pares Evaluadores, constituido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

B. Descripción de la Visita

La visita de los Pares Evaluadores en el marco del proceso de evaluación externa del Modelo Nacional del que participa la carrera de Ciencias del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción, se desarrolló plenamente con la modalidad combinada debido a la crisis Sanitaria por la Pandemia del Covid-19, en los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre del 2022. Durante los primeros tres días se desarrollaron entrevista mediante la modalidad virtual, mientras que el día 24 de noviembre se realizó la visita in situ en correspondencia a lo programado en la agenda. Asimismo, durante la visita el Comité recorrió el Campus Recreativo y Deportivo de la universidad, además, la sede Central en donde se dicta las clases de la carrera de Ciencias del Deporte; se reunieron con los distintos actores que participan en la carrera según el programa que se incluye en la agenda; entre las instalaciones verificadas se destacan, salas de clases, oficinas administrativas, laboratorios, biblioteca, espacio de recreación, gimnasio, cancha de fútbol, pileta para natación, pista de atletismo, cancha de voleibol, etc. Se deja constancia de la muy buena predisposición y amabilidad de todos los colaboradores de la carrera para contribuir al trabajo del Comité, proporcionando todos los antecedentes e insumos necesarios para cumplimiento de su objetivo. Además, cabe destacar que el Comité contó con toda la documentación necesaria para su valoración.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe institucional y de autoevaluación de la carrera de Ciencias del Deporte elaborado por el Comité de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción, se caracteriza por ser claro y completo, siguen en general el ordenamiento establecido en el Modelo Nacional a partir del formato, brindado por la ANEAES, respaldados con los documentos pertinentes. El informe institucional, cumple con el objetivo de demostrar sobre los diferentes aspectos de la estructura organizacional, estructura de la oferta académica y normativas de los diferentes componentes de la comunidad académica de la institución. En el informe de autoevaluación se evidencia, el análisis de las diferentes dimensiones e indicadores, en donde se resaltan los enlaces incorporados en la versión electrónica de los documentos presentados, que propicia el acceso directo y pertinente a la documentación de respaldo digitalizada, lo que facilita el estudio de su contenido. Durante la visita efectuada, el Comité de Pares Evaluadores pudo constatar razonable coherencia entre los datos consignados en el informe y la realidad observada en la carrera evaluada. Sin embargo, se observan algunas debilidades respecto a la argumentación del cumplimiento del Proyecto Académico, específicamente en la carga horaria, que es inferior a lo establecido en el criterio de calidad de la carrera de Ciencias del Deporte.



[Handwritten signature]

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación	
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	<i>Durante la visita, en las entrevistas con la Rectora, con el Decano y otras autoridades, además de la revisión documental, se evidencia que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción posee una estructura organizacional aprobada, con normativas propias y con instancia que responde a las exigencias de formación de la carrera de Ciencias del Deporte.</i>	Organigrama Facultad_Cs. del Deporte_UAA Res. de aprobación Organigrama_Cs. del Deporte_UAA. Entrevista a autoridades	
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	<i>La carrera de Ciencias del Deporte forma parte de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción, la misma cuenta con un organigrama aprobado, según resoluciones institucionales, en donde se visualiza que la estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.</i>	Organigrama Institucional Res. de aprobación del organigrama Inst_Cs. del Deporte_UAA Organigrama Facultad_Cs. del Deporte_UAA Res. de aprobación Organigrama_Cs. del Deporte_UAA Entrevista a autoridades	
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente		<i>Durante la visita, en las entrevistas con la rectora, con el decano y otras autoridades, además de la revisión documental, se constata que la estructura organizacional de la Facultad de Ciencias de la Salud aporta los elementos necesarios para la coordinación de los diferentes estamentos en pro de la carrera de Ciencias del Deporte.</i>	Matriz de análisis de estructura organizacional_Cs. del Deporte_UAA Informe de Análisis de la estructura organizativa de la carrera_Cs. del Deporte_UAA Entrevista a autoridades
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Parcialmente		<i>En las evidencias analizadas se observa que en el Manual de Funciones, éstas están definidas y formalizadas de manera genérica, sin embargo, no se especifica las funciones de los docentes catedráticos categorizados en dicho documento.</i>	Manual de organización y funciones_Cs. del Deporte Res. de aprobación del manual de funciones_Cs. del Deporte_UAA.
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente		<i>Durante la visita, en las entrevistas con la rectora, con el decano y otras autoridades, además de la revisión documental, se evidencia que en correspondencia al organigrama presentado, la Facultad de Ciencias de la Salud y específicamente la carrera de Ciencias del Deporte cuentan con todos los cargos cubiertos. Además, se observa el pedido de dichos nombramientos y sus resoluciones.</i>	Res. de nombramiento del Decano_Cs. del Deporte_UAA. Entrevistas a autoridades Res. del Coordinador del Dpto. de Educación Física_Cs. del Deporte_UAA Contrato de gerencia de facultad_Cs. del Deporte_UAA
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO		4		
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Referente a la Pertinencia de la Estructura Organizacional, la carrera de Ciencias del Deporte posee una estructura organizativa coherente con la unidad académica a que pertenece, además, responde a las exigencias de la misma. Asimismo, la estructura organizacional permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera. Por otra parte, las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional están definidas y formalizadas las funciones de los colaboradores. Sin embargo, no se especifica las funciones de los docentes catedráticos en dicho documento.</i>				
 criterio 1.1.2.	 Indicadores	 Cumplimiento	 Argumentaciones	 Medios de Verificación	



Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se evidenció que la carrera de Ciencias del Deporte posee las normativas y reglamentaciones aprobadas por las instancias correspondientes en donde se contemplan la educación inclusiva. Cabe destacar, que la carrera contempla en su proyecto académico política de inclusión, la misma se basa en la ley N° 5136 de la Educación Inclusiva y los lineamientos institucionales.	Plan estratégico Institucional Res. aprobación Plan Estratégico Ins._ Cs. del Deporte Política de inclusión en la carrera_Cs. del Deporte_UAA
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	En las normativas presentadas se observan los protocolos de bioseguridad acorde a las exigencias. Asimismo, la Universidad también posee un Manual de Bioseguridad de la Carrera de Ciencias del Deporte para las clases prácticas en el Campus y en el gimnasio	Regl. de laboratorio de Informática_Cs. del Deporte_UAA Protocolo de bioseguridad de la Universidad_Cs. del Deporte_UAA
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se constata que la carrera realiza la difusión de las normativas y reglamentaciones, por diferentes medios, como en la página Web y en el aula virtual de la institución, además son socializadas en reuniones con docentes y alumnos.	Print de aula virtual http://e.uaa.edu.py/ _Cs. del Deporte_UAA Informe encuesta a docentes_Cs. del Deporte_UAA Anexo - Informe encuesta a estudiantes_Cs. del Deporte_UAA" Resultados de la observación realizada en el recorrido
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Considerando las evidencias analizadas, como los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes, además de las entrevistas aplicadas a los principales actores de la comunidad educativa, se constata que la carrera de Ciencias del Deporte aplica sistemáticamente las normativas y reglamentaciones.	Planilla escolaridad de estudiantes_Cs. del Deporte Informe encuesta a docentes_Cs. del Deporte_UAA Informe encuesta a estudiantes_Cs. del Deporte_UAA Resultados de la observación realizada en el recorrido
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en la entrevista con las autoridades de la Facultad, además de la revisión documental, como el Código de Ética UAA_Cs. del Deporte_UAA, evidencia que las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Código de Ética UAA_Cs. del Deporte_UAA - Verificación in situ
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	Según el informe y los documentos presentados, tales como: el Reglamento Académico y la Resolución de aprobación de Actualización del PA, se evidencia que las normativas y reglamentaciones son actualizadas de manera permanente.	Reglamento Académico UAA_Cs. del Deporte_UAA Res. aprobación de Actualización del PA_Cs. del Deporte_UAA"
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con actores de la comunidad académica, además de la revisión documental, como el informe de la encuesta de satisfacción, se evidencia que la mayoría de la comunidad educativa académica conoce las normativas y reglamentaciones.	Anexo-Informe encuesta a docentes_Cs. del Deporte_UAA Informe encuesta a estudiantes_Cs. del Deporte_UAA
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	



[Handwritten signature in blue ink]

Juicio Valorativo del Criterio	Respecto a la eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera, se evidencia que la carrera de Ciencias del Deporte posee las normativas y reglamentaciones aprobadas por las instancias correspondientes en donde se contemplan la educación inclusiva y los aspectos relacionados con los protocolos de bioseguridad. Por otra parte, se constata que la carrera realiza la difusión de las normativas y reglamentaciones, por diferentes medios. Asimismo, se resalta que las mismas son aplicadas sistemáticamente y conocidas por toda la comunidad educativa.			
Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	Según las informaciones obtenidas, se evidencia el estudio de mercadeo de las necesidades y posibilidades del medio sobre las ofertas educativas.	Estudio de mercado de la Carrera_Cs. del Deporte_UAA
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	Se constata que el proyecto académico presentado y analizado fue aprobado por resolución de la Universidad y por el Consejo de Universidades, por las autoridades pertinentes.	Res. aprobación de Actualización del PA_Cs. del Deporte_UAA
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Parcialmente	La carrera de Ciencias del Deporte, posee los recursos humanos necesarios en cantidad, para la implementación efectiva de la oferta educativa, sin embargo, en su plantel docente no se observan especialistas cualificados en el área de Ciencias del Deporte.	Caracterización directivos_Cs. del Deporte_UAA Anexo - Caracterización docentes_Cs. del Deporte_UAA Anexo - Caracterización personal administrativo y de apoyo_Cs. del Deporte_UAA Res. de nombramiento del decano Contrato docentes_Cs. del Deporte_UAA
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente	Según el informe y los documentos presentados, tales como: el Presupuesto de la Facultad de Ciencias del Deporte y Ejecución presupuestaria de la misma, se evidencia que la carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades administrativas y académicas.	Presupuesto Facultad_Cs. del Deporte_UAA Ejecución presupuestaria_Cs. del Deporte_UAA
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Parcialmente	Según lo analizado, se confirma que la carrera cuenta con infraestructura propia, salas de clase amplias, con iluminación adecuada, mobiliarios, equipamientos pertinentes para la carrera. Además, posee todos los equipamientos necesarios para las prácticas físicas deportivas. Por otra parte, es necesario ajustar la infraestructura en el campus deportivo para la implementación eficaz del enfoque de educación inclusiva, puesto que en la visita in situ no observa los materiales e insumos requeridos para la inclusión.	Plano estructura edilicia_Cs. del Deporte_UAA Inventario equipam. de los lab. de Informática_Cs. del Deporte_UAA Anexo - Imágenes de espacios para personas con discapacidad_Cs. del Deporte_UAA. Verificación in situ
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con actores de la comunidad académica, además, de la revisión documental, se constata que la institución cuenta con un mecanismo de seguimiento al proyecto académico, como el Informe de Gestión de Decanato y el Libro de Cátedra.	Informe de Gestión de Decanato_Cs. del Deporte_UAA Anexo - Libro de Cátedra_Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ



[Handwritten signature]

g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	No Cumple	Según los documentos analizados, tales como; el Mecanismo de actualización del Proyecto Académico y el Reglamento Académico, se constata que la Universidad posee un mecanismo formal de actualización del Proyecto académico de la carrera. Sin embargo, se observa que el Proyecto Académico no ha sido actualizado según Criterios de calidad para las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (ANEAES).	Mecanismo de actualización del Proyecto Académico_Cs. del Deporte_UAA Reglamento Académico UAA_Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ
h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	Según el informe y los documentos presentados, específicamente en el Protocolo de atención NEE y Resolución de la Unidad de Apoyo a la Inclusión, se constata que la carrera en cuestión, prevé mecanismos de adecuaciones curriculares orientado a efectuar los ajustes pertinentes en congruencia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Reglamento Académico UAA_Cs. del Deporte_UAA Res. aprobación de Actualización del PA_Cs. del Deporte_UAA
i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se constata que los directivos de la institución han impulsado talleres de capacitación para la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Evidencias de capacitación Bioseguridad y S. de emerg._Cs. del Deporte_UAA. Verificación in situ
j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La carrera de Ciencias del Deporte cuenta con un plan de emergencia donde se establecen los mecanismos ante posibles situaciones de emergencia, de tal forma para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades escolares y administrativas.	Plan de emergencia_Cs. del Deporte_UAA. Res. UAA N° 09/20220_Cs. del Deporte_UAA. Res.UAA N° 16/2020 Pautas académicas y Proyecto Plan de Contg. ante el COVID-19_Cs. del Deporte_UAA.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	3

Juicio Valorativo del Criterio

En cuanto a la Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico, la carrera de Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Asunción posee un proyecto académico aprobado por resolución de la Universidad y por el Consejo de Universidades. Asimismo, cuenta con los recursos humanos necesarios en cantidad, para la implementación efectiva de la oferta educativa, sin embargo, en su plantel docente no se observan especialistas cualificados en el área de Ciencias del Deporte, además, se verifica que el proyecto académico no ha sido actualizado según Criterios de calidad para las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (ANEAES). Por otra parte, se observa que la carrera cuenta con infraestructura propia, salas de clases amplias, con iluminación adecuada, mobiliarios, equipamientos pertinentes para la carrera, también, posee todos los equipamientos necesarios para las prácticas físicas deportivas. En contrapartida, es necesario ajustar la infraestructura en el campus deportivo para la implementación eficaz del enfoque de educación inclusiva, puesto que en la visita in situ no observa los materiales e insumos requeridos para la inclusión. Por último, se destaca que la carrera de Ciencias del Deporte cuenta con un plan de emergencia, donde se establecen los mecanismos ante posibles situaciones de emergencia, de tal forma para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades escolares y administrativas.

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se verifica que la carrera posee un Plan de Desarrollo vigente, que corresponde al periodo 2021 – 2025, contempla acciones que permitirán cumplir los fines misionales de la institución, el mismo fue elaborado por todos los representantes de la comunidad educativa.	Evidencias de reuniones elab. Plan de Des._Cs. del Deporte_UAA
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	Considerando el análisis documental, se observa que el Plan de Desarrollo de la carrera Ciencias del Deporte, ha sido aprobado por Resolución N° 03/2020, del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por las autoridades pertinentes de la unidad académica.	Res. aprobación Plan de des. la FCS_Cs. del Deporte_UAA - Plan de des. de la Carrera_Cs. del Deporte_UAA



[Handwritten signature]

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Según el análisis efectuado, se constata que el plan de desarrollo guarda razonable relación con el plan estratégico institucional y los objetivos de la carrera de Ciencias del Deporte.	Matriz de análisis de coherencia Plan de des. PE y Obj. De la carrera_Cs. del Deporte_UAA
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	Atendiendo el Plan Operativo Anual de la Carrera de Ciencias del Deporte, se observa que el desarrollo del mismo se efectúa según lo programado.	POA de la Carrera_Cs. del Deporte_UAA Anexo Matriz de ev. del cumplimiento del plan de des._Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	En los documentos obrantes, tales como: el Presupuesto de la Facultad Cs. del Deporte y en la Ejecución presupuestaria de la carrera, se aprecia que el Plan de Desarrollo incluye los recursos presupuestarios necesarios para su aplicación efectiva.	Presupuesto Facultad_Cs. del Deporte_UAA Ejecución presupuestaria_Cs. del Deporte_UAA
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	Según revisiones documentales, se cuenta con una matriz de evaluación del cumplimiento del plan de desarrollo de la carrera, cuyo seguimiento es verificado por el Decanato y la Coordinación del Departamento de Educación Física.	Matriz de ev. del cumplimiento del plan de des._Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Referente a la Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo, se corrobora que la carrera de Ciencias del Deporte posee un de Plan de Desarrollo vigente, que corresponde al periodo 2021 – 2025, el mismo fue elaborado por todos los representantes de la comunidad educativa, aprobado por las autoridades de la Universidad, además, guarda razonable coherencia con el plan estratégico institucional y los objetivos de la carrera de Ciencias del Deporte. De la misma forma, el Plan Operativo Anual de la Carrera se efectúa según lo programado, incluyendo recursos presupuestarios necesarios para su aplicación efectiva. Asimismo, se cuenta con una matriz de evaluación del cumplimiento del plan de desarrollo de la carrera, cuyo seguimiento es verificado por el Decanato y la Coordinación del Departamento de Educación Física.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se constata que la carrera de Ciencias del Deporte posee estamentos legales, tales como; Departamento de evaluación y la coordinación de la carrera, que se encargan de la calidad educativa.	Funciones de la Coord. del Dep.de Educ. Física_Cs. del Deporte_UAA Funciones de la Unidad de Evaluación_Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	Según los documentos analizados, como el instrumento de evaluación de desempeño y el informe de gestión de la Coordinación de Educa. Física, se puede constatar que la unidad académica posee un mecanismo de evaluación de todos los ámbitos de la gestión de la carrera, específicamente para profesores, director y decano, para garantizar la calidad educativa.	Instr. de eval. de desempeño_Cs. del Deporte_UAA Informe de Gestión de Decanato_Cs. del Deporte_UAA Inf. de gestión de la Coord. de Educa. Física_Cs. del Deporte_UAA
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La implementación sistemática de los procesos evaluativos en la carrera de Ciencias del Deporte, se evidencia íntegramente en los elementos analizados, tales como en la auditoría interna, calendario escolar, instrumento de evaluación.	Calendario académico y de exámenes_Cs. del Deporte_UAA Inf. auditoría interna y externa del estamento administrativo Verificación in situ



	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se verifica que los resultados de la evaluación aplicada son socializados con la comunidad educativa.	Actas y registros de social. del proc. de acred. _Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se constata que los resultados de los procesos evaluativos son utilizados para introducir mejoras en la carrera, tales como: proceso de actualización del plan de estudios vigentes, cursos de capacitación de docentes en materia de diseño de instrumentos para la evaluación del aprendizaje y planificación.	Res. Conformación Comité de ev. y act. de contenidos programáticos_Cs. del Deporte_UAA Plan de capacitación docente_Cs. del Deporte_UAA
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con los integrantes del departamento de evaluación y la revisión documental, se constata la satisfacción de la comunidad educativa con los procesos evaluativos implementados a partir de los resultados de la encuestas aplicadas a docentes y estudiantes.	Informe encuesta a docentes_Cs. del Deporte_UAA Informe de encuesta a estudiantes_Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Relativo a la Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad, se constata que la carrera de Ciencias del Deporte posee estamentos legales, tales como; Departamento de evaluación y la coordinación de la carrera, que se encargan de la calidad educativa. Asimismo, se observa que los procesos evaluativos son considerados para introducir mejoras en la carrera de Ciencias del Deporte. Por último, cabe destacar que los diferentes actores educativos demuestran satisfacción en los procesos evaluativos implementados.			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se constata que la carrera de Ciencias del Deporte posee canales de comunicación interna y externa constituido formalmente, tales como la política de comunicación externa e interna.	Política de Comun. interna y externa Comunicados, blog, espacios de comunicación_Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con las autoridades, además de la revisión documental, se evidencia que la comunicación interna y externa se implementa razonablemente.	Política de Comun. interna y externa Comunicados, blog, espacios de comunicación_Cs. del Deporte_UAA Página Web https://www.uaa.edu.py Verificación in situ
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con los integrantes del Departamento Informático, además de la revisión documental, se constata que la Universidad y específicamente la carrera de Ciencias del Deporte, posee un método de información confiable y eficaz.	Base de datos del sistema académico_Cs. del Deporte_UAA-Verificación in situ
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	Según el informe de autoevaluación y los documentos analizados, además, en las entrevistas con las autoridades académicas, se observa que la Universidad sustenta sus decisiones con dicha información proveída.	Base de datos del sistema académico_Cs. del Deporte_UAA - Verificación in situ



[Handwritten signature]

e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	Durante la visita, en las entrevistas con los estudiantes, además de la revisión documental, se observa la duración de la carrera, incluso la cantidad de asignatura a cursar, igualmente, se constata el desglose de los costos arancelarios totales y en detalles de la carrera de Ciencias del Deporte.	Afiches informativos de la Carrera_Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ
f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	Según la entrevista efectuada junto con el resultado de la encuesta aplicada a docentes y estudiantes, se aprecia que los usuarios de la carrera están conformes con los mecanismos de comunicación interna y externa.	Informe encuesta a docentes y estudiantes_Cs. del Deporte_UAA Verificación in situ

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5

Juicio Valorativo del Criterio En cuanto a la Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación, se corrobora que la carrera posee mecanismos de comunicación interna y externa constituido formalmente, y confiable que garantiza la preservación de los registros académicos. Asimismo, se evidencia que la universidad ofrece informaciones respecto a los costos arancelarios en detalle y totales de la carrera. Además, se observa la satisfacción de los usuarios de dicho servicio.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p>Posee un Organigrama bien estructurado y coherente con sus componentes.</p> <p>La estructura organizacional de la carrera de Ciencias del Deporte corresponde a las definiciones institucionales.</p> <p>Posee un manual de Funciones aprobado por las autoridades competentes.</p> <p>Los cargos definidos en el manual de funciones y en el organigrama, son cubiertas en correspondencia a las necesidades.</p> <p>La carrera de Ciencias del Deporte posee las normativas y reglamentaciones aprobadas por las instancias correspondientes en donde se contemplan la educación inclusiva.</p> <p>Posee un Manual de Bioseguridad de la Carrera de Ciencias del Deporte para las clases prácticas en el Campus y en el gimnasio.</p> <p>La carrera realiza la difusión de las normativas y reglamentaciones, por diferentes medios.</p> <p>La carrera de Ciencias del Deporte aplica sistemáticamente las normativas y reglamentaciones.</p> <p>Las normativas y reglamentaciones son actualizadas de manera permanente.</p> <p>La mayoría de la comunidad educativa académica conoce las normativas y reglamentaciones.</p> <p>Posee un estudio de mercadeo en la Carrera de Ciencias del Deporte</p> <p>El proyecto académico aplicado está aprobado por las autoridades de la institución.</p> <p>Posee recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la carrera</p> <p>Posee protocolo de ajuste razonable para persona con necesidades especiales.</p>	<p>En el manual de organización y funciones, los perfiles de los docentes catedráticos no se especifican.</p> <p>Necesidad de incluir docentes cualificados en el área de Ciencias del Deporte</p> <p>Necesidad de actualizar el proyecto académico según Criterios de calidad para las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (ANEAES)</p> <p>Falta materiales e insumos deportivos para atención a estudiantes con necesidades educativas.</p>



[Handwritten signature]

Posee un plan de emergencias debidamente estructurado.

Posee un de Plan de Desarrollo vigente correspondiente al periodo 2021 – 2025, elaborado por todos los representantes de la comunidad educativa.

Posee un plan de desarrollo aprobado por las autoridades pertinentes

El Plan de Desarrollo incluye los recursos presupuestarios necesarios para su aplicación efectiva.

Posee una Matriz establecido para verificar el cumplimiento del plan de desarrollo en la carrera

La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad educativa.

Los resultados de los procesos evaluativos son utilizados para introducir mejoras en la carrera.

Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.

Los resultados de la evaluación aplicada son socializados con la comunidad educativa.

La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.

La carrera posee un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.

La Universidad ofrece informaciones respecto a los costos arancelarios en detalle y totales de la carrera.

Los usuarios de la carrera están conformes con los mecanismos de comunicación interna y externa.

Recomendaciones de Mejora

R1. Establecer en el manual de selección del personal, los perfiles de los docentes catedráticos de manera específica.

R2. Incluir docentes cualificados en el área de Ciencias del Deporte.

R3. Actualizar el proyecto académico según Criterios de calidad para las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

R4. Aumentar materiales e insumos deportivos para atención a estudiantes con necesidades educativas.

R5. Implementación efectiva del Mecanismo de Inclusión Educativa



[Handwritten signature]